



**LISTADO DE RESOLUCIONES DEL ACTA DE
LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
CHIMBORAZO, CORRESPONDIENTE AL
VIERNES 13 DE MARZO DE 2015**

RESOLUCIÓN N° 12-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA SOLICITADO POR LA LIC. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA; PARA QUE EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSTE LA LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN TORNO A LA ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIA DE CHIMBORAZO, **RESUELVE** APROBAR EL CAMBIO PROPUESTO, CONSECUENTEMENTE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO CORRESPONDIENTE AL LUNES 09 DE FEBRERO DE 2015. 2. LECTURA DE COMUNICACIONES IMPORTANTES. 3. TRATAMIENTO DEL TEMA LIMÍTROFE PROVINCIAL. 4. CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DEL COMITÉ PARA EL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 5. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE LA ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE EL GAD PROVINCIAL, GAD'S MUNICIPALES Y PARROQUIALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PD Y OTS (PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL). 7. LECTURA DE INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. 8. ASUNTOS VARIOS.



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página dos

RESOLUCIÓN N° 13-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO CORRESPONDIENTE AL LUNES 09 DE FEBRERO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 14-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° 0045-2015-GADPCH-CF DE MARZO 10 DE 2015, SUSCRITO POR LA ING. MARÍA EUGENIA PAREDES, COORDINADORA FINANCIERA DEL GADPCH, MEDIANTE EL CUAL REMITE A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO EN PLENO EL INFORME DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EFECTUADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2015 CONFORME INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CON MEMORANDO N° GADPCH-DF-P-2015-00026, **RESUELVE** DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ING. MARÍA EUGENIA PAREDES, COORDINADORA FINANCIERA GADPCH, CON LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EFECTUADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 2015 CONFORME INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTO CON MEMORANDO N° GADPCH-DF-P-2015-00026.

RESOLUCIÓN N° 15-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° 0052-2015-GADPCH-CF DE MARZO 12 DE 2015, SUSCRITO POR LA ING. MARÍA EUGENIA PAREDES, COORDINADORA FINANCIERA DEL GADPCH, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE SE HA ENTREGADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL MINISTERIO DE FINANZAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; Y ARTÍCULO 129 DE SU REGLAMENTO PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 383 DE



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página tres

NOVIEMBRE 26 DE 2014 REMITE A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO EN PLENO LA INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2014, CONFORME LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN FINANCIERA Y LA UNIDAD DE PRESUPUESTO: *RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS. * ÍNDICES DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. * ESTADOS FINANCIEROS. * CÉDULAS PRESUPUESTARIAS; CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONSEJERO PROVINCIAL ING. NAPOLEÓN CADENA, LA MISMA QUE DICE: MOCIONO QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2014 CON RESPECTO A INGRESOS Y GASTOS, LOS ÍNDICES DE EJECUCIÓN, SUS ESTADOS FINANCIEROS SE LOS DE POR CONOCIDO Y AL MISMO TIEMPO SEAN APROBADOS POR ESTE SENO DEL CONSEJO; MOCIÓN QUE ES ACOGIDA EN SU TOTALIDAD; Y, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS, LOS ÍNDICES DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA; LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS CÉDULAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014 CONSTANTES COMO ANEXO DEL MEMORANDO N° 0052-2015-GADPCH-CF DE MARZO 12 DE 2015, SUSCRITO POR LA ING. MARÍA EUGENIA PAREDES, COORDINADORA FINANCIERA DEL GADPCH.

RESOLUCIÓN N° 16-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS NRO. GPCH-CE-LIM-MV-2015-201 DE 05 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL DR. PABLO MUÑOZ RODRÍGUEZ, LCDO. WALTER NARVÁEZ MANCERO, ASESORES DE PREFECTURA; Y, LA ING. DIANA BUSTAMANTE CALDERÓN, GEÓGRAFA TÉCNICA DEL EQUIPO DE LÍMITES DEL GADPCH; Y, EL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-2015-231.- DE 12 MARZO DE 2015 SUSCRITO POR EL LCDO. FERNANDO BARRENO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA; SR. JOSÉ QUIZHPI, VICEALCALDE DE ALAUSÍ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; ING. LUIS



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página cuatro

QUISHPI, CONCEJAL DE CHAMBO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; ING. FREDDY ORTIZ, CONCEJAL DE CHUNCHI, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; ING. FERNANDO GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y TÉCNICA POLÍTICA DE LÍMITES, MEDIANTE LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO LA RESOLUCIÓN N°1, LA MISMA QUE TEXTUALMENTE DICE: EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES N° 01-CTEL-2015, 02-CTEL-2015, Y 03-CTEL-2015, ADOPTADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL TÉCNICA Y POLÍTICA DE LÍMITES DESIGNADA PARA LLEVAR ADELANTE EL PROCESO PARA DEFINICIÓN DE LÍMITES CON LA PROVINCIA DE CAÑAR, ADOPTADAS EN SESIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2015; Y, DEL OFICIO GPCH-CE-LIM-MV-2015-201 DE 6 DE MARZO DE 2015 DIRIGIDO AL PREFECTO DE CHIMBORAZO, SUSCRITO POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO DE LÍMITES DEL GAD DE CHIMBORAZO, RESUELVE: SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO **1.-** DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO AMISTOSO DE NEGOCIACIÓN DIRECTA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LIMITROFES CON LA PROVINCIA DE CAÑAR POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE PARTE DEL CONSEJO DEL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR Y POR LA POCA SERIEDAD DE SUS AUTORIDADES EN EL TRATAMIENTO DEL TEMA. SUGERIMOS ADEMÁS QUE ESTA RESOLUCIÓN SEA NOTIFICADA AL CONALI Y AL GAD PROVINCIAL DE CAÑAR; Y, **2.-** QUE LA CÁMARA PROVINCIAL DECIDA SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO EN LA ZONA EN ESTUDIO DENOMINADA POR EL CONALI COMO "JUBAL" Y EN EL SECTOR DENOMINADO SETELEC CULEBRILLAS; RECOGIDOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES Y LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. LENÍN TITO RUILOVA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA, LA MISMA QUE DICE: LANZO COMO MOCIÓN ACOGER LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN PARA QUE USTED SEÑOR PREFECTO CON LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS PROCEDER YA EN LOS NUEVOS PROCESOS ORGÁNICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, ESTABLECIDOS POR EL CONALI; POR TANTO EN EL UNO QUE SERÍA EL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL YA QUE NO EXISTE



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página cinco

POBLACIÓN QUE PUEDA VOTAR QUE ES EN CULEBRILLAS SETELEG Y EN EL OTRO QUE CABRÍA LA CONSULTA POPULAR Y PONERNOS A TRABAJAR PARA RESCATAR LA CONCIENCIA DE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN POR AHÍ Y GANAR LA CONSULTA POPULAR Y ASÍ LLEGAR HASTA EL CUARTO DE MÁQUINAS PARA LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, ASÍ QUE LANZO COMO MOCIÓN ACOGER LA SUGERENCIA PLANTEADA POR LA COMISIÓN DE LA CUAL SOY MIEMBRO; MOCIÓN QUE ES APOYADA POR EL DR. CARLOS AGUIRRE ARELLANO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI; **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO AMISTOSO DE NEGOCIACIÓN DIRECTA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LIMITROFES CON LA PROVINCIA DEL CAÑAR POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE PARTE DEL CONSEJO DEL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR Y POR LA POCA SERIEDAD DE SUS AUTORIDADES EN EL TRATAMIENTO DEL TEMA. **DOS:** SOMETER AL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO EN EL SECTOR DENOMINADO CULEBRILLAS SETELEC POR NO EXISTIR POBLACIÓN RESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA, INCISO FINAL DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS. **TRES:** SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR EN LA ZONA EN ESTUDIO DENOMINADA POR EL CONALI COMO "JUBAL", AL AMPARO DEL ARTÍCULO 27 INCISO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS. **CUATRO:** FACULTAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y AL PROCURADOR SÍNDICO PRESENTAR LA DEMANDA O RECLAMACIÓN POR RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL DETALLADA EN EL PUNTO DOS DE ESTA RESOLUCIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DETALLADA EN EL NUMERAL 3 DE ESTA RESOLUCIÓN, ASÍ COMO LA PROSECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA LA CONCRECIÓN DE DICHS TRÁMITES HASTA ALCANZAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. **CINCO:** NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN AL CONALI Y AL GAD PROVINCIAL DE CAÑAR.



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página seis

RESOLUCIÓN N° 17-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS NRO. GPCH-CE-LIM-MV-2015-230 DE 10 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL DR. PABLO MUÑOZ RODRÍGUEZ, LCDO. WALTER NARVÁEZ MANCERO, ASESORES DE PREFECTURA; Y, LA ING. DIANA BUSTAMANTE CALDERÓN, GEÓGRAFA TÉCNICA DEL EQUIPO DE LÍMITES DEL GADPCH; Y, EL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-2015-235 DE 12 MARZO DE 2015 SUSCRITO POR EL LCDO. FERNANDO BARRENO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; SR. JOSÉ QUIZHPI, VICEALCALDE DE ALAUSÍ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; ING. LUIS QUISHPI, CONCEJAL DE CHAMBO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; ING. FREDDY ORTIZ, CONCEJAL DE CHUNCHI, MIEMBRO DE LA COMISIÓN; ING. FERNANDO GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y TÉCNICA POLÍTICA DE LÍMITES, MEDIANTE LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO LA RESOLUCIÓN N°5, LA MISMA QUE TEXTUALMENTE DICE: RESOLUCIÓN N°5: EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° GPCH-CE-LIM-2015-230 SUSCRITOS POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO DE LIMITES DEL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO RESUELVE: SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL SE AUTORICE AL SEÑOR PREFECTO LA FIRMA DEL CONVENIO DEL LIMITE TERRITORIAL TOTAL CON LA PROVINCIA DE BOLIVAR, PARA CUMPLIR CON LA FORMALIDAD SUGERIDA POR EL CONALI. RESOLUCIÓN QUE DEBERA SER NOTIFICADA AL GAD PROVINCIAL DE BOLIVAR Y AL ORGANISMO RECTOR DE LOS LÍMITES; CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. PEDRO MALÁN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ACHUPALLAS, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** AUTORIZAR AL ABG. MARIANO CURICAMA GUAMÁN, PREFECTO DEL GADPCH, SUSCRIBIR EL CONVENIO DEL LIMITE TERRITORIAL TOTAL CON LA PROVINCIA DE BOLIVAR, PARA CUMPLIR CON LA FORMALIDAD SUGERIDA POR EL CONALI. **DOS:** NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN AL GAD PROVINCIAL DE BOLIVAR Y AL ORGANISMO RECTOR DE LOS LÍMITES (CONALI).



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página siete

RESOLUCIÓN N° 18-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 2015-164-ST-CONALI DE 05 DE MARZO DE 2015, SUSCRITO POR EL ARQ. FAUSTO VÁSQUEZ CAICEDO, DIRECTOR TÉCNICO DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DIRIGIDO AL ABOGADO MARIANO CURICAMA GUAMÁN, PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y AL DR. VINICIO COLOMA ROMERO, PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR QUE DICE: EN CUMPLIMIENTO A LOS PRESCRITO EN EL ART. 11 DEL REGLAMENTO A LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, ADJUNTO REMITO EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES REALIZADA SOBRE LA BASE DEL ACUERDO ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y BOLÍVAR, A FIN DE QUE SEA INCORPORADO EN EL ACUERDO DEFINITIVO DE LÍMITES TERRITORIALES, A SER SUSCRITOS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS DE LAS PROVINCIAS REFERIDAS.- PARA REALIZAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES, SE HA USADO EL SIGUIENTE INSUMO CARTOGRÁFICO: * TOPONIMIA: CARTOGRAFÍA BASE ELABORADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (I.G.M), FORMATO VECTOR Y RASTER, ESCALA 1: 50.000.- * ORTOFOTOGRAFÍA, MOSAICO DE CARTAS ESCALA 1: 5.000.- EL TRAZADO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE REFERENCIA WGS 84, ESCALA 1: 5.000.- CABE MENCIONAR QUE CON EL APOORTE DE LOS TÉCNICOS DE LOS GADS PROVINCIALES SE REALIZARON AJUSTES AL TRAZADO ACORDADO, POR CUANTO CON EL USO DE LA ORTOFOTOGRAFÍA DEL SECTOR SE ADVIRTIÓ INCONSISTENCIAS CON LOS ELEMENTOS DE LINDERACIÓN QUE CONSTAN EN EL MATERIAL CARTOGRÁFICO OFICIAL (FORMATO VECTOR).- PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO, SE RECOMIENDA QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA QUE SE ADJUNTA, SEA REVISADA, A FIN DE COORDINAR LOS AJUSTES DE SER NECESARIO.- CON EL OBJETO DE ELABORAR EL INFORME TÉCNICO RAZONADO DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL ESTABLECIDO



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página ocho

EN EL ARTÍCULO 13 LITERALES A) Y B) Y ARTÍCULO 20 LITERAL C) DE LA LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 12 Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY INDICADA, AGRADECERÉ A USTED REMITIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: *ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES (EN ORIGINAL).- *RESPALDOS DE LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPIAS CERTIFICADAS); Y, * GEOINFORMACIÓN (FORMATO SHP) DE LA PROPUESTA DE LÍMITES TERRITORIALES ACORDADOS POR LAS PROVINCIAS.- * IDENTIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LOS GADS CORRESPONDIENTES; Y EL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-2015-233.- DE 12 DE MARZO DE 2015 REMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICO POLÍTICA DE LÍMITES MEDIANTE LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO LA RESOLUCIÓN N° 3, LA MISMA QUE TEXTUALMENTE DICE: RESOLUCIÓN N° 3: EN CONOCIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DE LOS GADS CANTONALES DE ALAUSÍ, COLTA, CHAMBO, GUANO Y RIOBAMBA ASISTENTES AL TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS COMISIONES DE LÍMITES Y TÉCNICOS DE LOS CANTONES DE CHIMBORAZO REALIZADO EN RIOBAMBA EL 5 DE MARZO DEL 2015 Y, DEL OFICIO GPCH-CE-LIM-2015-226 DE 10 DE MARZO DEL 2015 SUSCRITO POR LOS SEÑORES PABLO MUÑOZ, WALTER NARVÁEZ Y DIANA BUSTAMANTE, MIEMBROS DEL EQUIPO DE LÍMITES DEL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO Y, SUS ANEXOS, RESUELVE: SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA ACORDADO ESTABLECIENDO COMO FECHAS LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS LAS CONSTANTES EN EL REFERIDO CRONOGRAMA; 2.- QUE SE RATIFIQUE LO ACTUADO POR EL PREFECTO DE CHIMBORAZO EN OFICIOS GPCH-CE-LIM-MV-2015-181 AL 184 DIRIGIDO A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA CUYOS TERRITORIOS TIENEN CONFLICTOS LIMITROFES; Y, 3.- CONSIDERANDO QUE EL 16 DE ABRIL DEL 2015 CONCLUYE EL PLAZO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LIMITROFES Y LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA N° 07-2014, SUGERIR SE FIJE UNA FECHA A LOS GADS



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página nueve

CANTONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN A TRÁVES DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL, PARA LO CUAL SE PROPONE EL 23 DE MARZO DEL 2015 COMO PLAZO LÍMITE; RECOGIDOS LOS CRITERIOS EXPUESTOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES Y LA MOCIÓN FORMULADA POR EL DR. LENÍN TITO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** APROBAR EL CRONOGRAMA ACORDADO ESTABLECIENDO COMO FECHAS LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS LAS CONSTANTES EN EL REFERIDO CRONOGRAMA. **DOS:** RATIFICAR LO ACTUADO POR EL PREFECTO DE CHIMBORAZO EN OFICIOS GPCH-CE-LIM-MV-2015-181 AL 184 DIRIGIDO A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA CUYOS TERRITORIOS TIENEN CONFLICTOS LIMITROFES. **TRES:** CONSIDERANDO QUE EL 16 DE ABRIL DEL 2015 CONCLUYE EL PLAZO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LIMITROFES Y LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA N° 07-2014, FIJAR A LOS GADS CANTONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN A TRÁVES DEL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL, COMO FECHA LÍMITE EL 23 DE MARZO DEL 2015. **CUATRO:** NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y A LOS ALCALDES DE LA PROVINCIA.

RESOLUCIÓN N° 19-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-2015-232 DE 12 MARZO DE 2015, SUSCRITO POR LOS SEÑORES: ING. FERNANDO BARRENO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SR. JOSÉ QUIZHPI.- VICEALCALDE DE ALAUSÍ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, ING. LUIS QUISHPI, CONCEJAL DE CHAMBO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, ING. FREDDY ORTIZ, CONCEJAL DE CHUNCHI, MIEMBRO DE LA COMISIÓN E ING. FERNANDO GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y TÉCNICA POLÍTICA DE LÍMITES DEL GADPCH, MEDIANTE LA CUAL INFORMAN QUE LA COMISIÓN ADOPTÓ LA



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página diez

RESOLUCIÓN N° 2, LA MISMA QUE TEXTUALMENTE DICE: EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 014-SC-2015-MN ADOPTADA POR EL CONCEJO CANTONAL DE CHAMBO EN SESIÓN DE 5 DE FEBRERO Y LA RESOLUCIÓN N° 2014-0198-SEC DEL 2015 ADOPTADA POR EL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA EN SESIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014, POR LA CUAL RATIFICAN LOS LÍMITES FIJADOS EN EL TRAMO TRES ENTRE LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y CHAMBO, RESUELVE: SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL DAR POR CONCLUIDO EL PROBLEMA DE LÍMITES Y ACOGER LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS, EN FUNCIÓN AL ACUERDO SUSCRITO EN RIOBAMBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2015, ENTRE LOS SEÑORES ALCALDES ING. NAPOLEON CADENA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO; RECOGIDOS LOS CRITERIOS VERTIDOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** RATIFICAR EL ACUERDO LIMÍTROFE Y DAR POR CONCLUIDO EL PROBLEMA DE LÍMITES, ASÍ COMO, ACOGER LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS, EN FUNCIÓN AL ACUERDO SUSCRITO EN RIOBAMBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2015, ENTRE LOS SEÑORES ING. NAPOLEON CADENA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y EL DR. RODRIGO PAZMIÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: **DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE TERRITORIAL INTERCANTONAL CHAMBO – RIOBAMBA.- DE ESTE A OESTE, SUR A NORTE, OESTE A ESTE.- DEL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 45' 59,56" DE LATITUD SUR Y 78° 26' 37,60" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO EN LA LÍNEA DE CUMBRE DE LA CORDILLERA ORIENTAL DE LOS ANDES, A LA MISMA LATITUD GEOGRÁFICA DE LA NACIENTE DE LA QUEBRADA YUGBUPUNGU, EN EL LÍMITE TERRITORIAL INTERPROVINCIAL CHIMBORAZO – MORONA SANTIAGO, UN PARALELO GEOGRÁFICO AL OESTE, HASTA LA NACIENTE DE DICHA QUEBRADA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 45' 59,59" DE LATITUD SUR Y 78°**



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página once

26' 58,73" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA MENCIONADA, AGUAS ABAJO, HASTA LA CONFLUENCIA CON RÍO AINCHI, FORMADORES EL RÍO YUYIGUG, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 47' 8,61" DE LATITUD SUR Y 78° 27' 7,17" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO YUYIGUG, AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA AINCHI CHICO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 47' 22,90" DE LATITUD SUR Y 78° 27' 2,54" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA MENCIONADA, AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIENTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 47' 29,58" DE LATITUD SUR Y 78° 27' 39,68" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA NACIENTE, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA LA CIMA DEL CERRO AINCHI CHICO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 47' 31,81" DE LATITUD SUR Y 78° 28' 11,75" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA CIMA, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA GUARÓN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 47' 23,72" DE LATITUD SUR Y 78° 29' 24,15" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA NACIENTE, EL CURSO DE LA QUEBRADA REFERIDA, AGUAS ABAJO, HASTA SU CONFLUENCIA CON LA QUEBRADA QUILIMAS, FORMADORES DEL RÍO DALDAL, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 48' 18,13" DE LATITUD SUR Y 78° 30' 21,87" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA CONFLUENCIA, EL CURSO DEL RÍO DALDAL, AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN EL RÍO CHAMBO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 47' 29,99" DE LATITUD SUR Y 78° 35' 10,74" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, EL CURSO DEL ÚLTIMO RÍO INDICADO, AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 25,08" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 7,47" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA ÚLTIMA QUEBRADA INDICADA, AGUAS ARRIBA, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS 1° 44' 40,19"



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página doce

DE LATITUD SUR Y 78° 37' 23,97" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN HACIA EL NOROESTE, HASTA INTERSECTAR EL EJE DE LA VÍA QUE CONDUCE A SAN PEDRO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS 1° 44' 38,45 DE LATITUD SUR Y 78° 37' 27,07" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO HASTA INTERSECAR CON EL EJE DEL CAMINO VECINAL QUE CONDUCE A LA QUEBRADA COLARADA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 26,68" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 45,53" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO VECINAL REFERIDO, HACIA EL NOROESTE HASTA INTERSECAR CON EL EJE DEL CAMINO DE HERRADURA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 20,77" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 55,28" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE LA INTERSECCIÓN REFERIDA, CONTINÚA POR DICHO CAMINO AL NOROESTE HASTA EL CRUCE CON EL CURSO DE LA QUEBRADA COLORADA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 17,14" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 57,40" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DESDE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA COLORADA, AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN LA QUEBRADA GUASLÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 43' 13,66" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 35,14" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA GUASLÁN, AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN EL RÍO CHAMBO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 43' 0,63" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 1,81" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, EL MERIDIANO GEOGRÁFICO AL SUR HASTA EL PUNTO MEDIO DEL CURSO DEL RÍO CHAMBO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 43' 2,52" DE LATITUD SUR Y 78° 37' 1,81" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, CONTINÚA POR EL CURSO DEL MENCIONADO RÍO, AGUAS ABAJO, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 51,37" DE LATITUD SUR Y 78° 35' 59,96" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO A LA MISMA LATITUD GEOGRÁFICA DE LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página trece

PUCHUCAL; DE DICHO PUNTO, EL PARALELO GEOGRÁFICO AL ESTE HASTA DICHA AFLUENCIA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 51,37" DE LATITUD SUR Y 78° 35' 59,09" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA EL CURSO DE LA QUEBRADA MENCIONADA, AGUAS ARRIBA, HASTA LA CONFLUENCIA DE SUS QUEBRADAS FORMADORAS RUMISHILL Y SAGUANTUG, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 42' 52,64" DE LATITUD SUR Y 78° 34' 12,13" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA RUMISHIL, QUE AGUAS ARRIBA, TOMA EL NOMBRE DE QUEBRADA CAMELLÓN, HASTA SU NACIENTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 42' 448,02" DE LATITUD SUR Y 78° 31' 45,44" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA ALCANZAR EL VÉRTICE GEODÉSICO LEONÁN DE COTA 4.401 M.S.N.M., EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 42' 43,74" DE LATITUD SUR Y 78° 31' 43,94" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE VÉRTICE, UN PARALELO GEOGRÁFICO AL ESTE HASTA INTERSECAR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 42' 43,67" DE LATITUD SUR Y 78° 30' 52,42" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA MENCIONADA, AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN EL RÍO CHINILOMA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 42' 8,54" DE LATITUD SUR Y 78° 30' 6,34" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO REFERIDO, AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN EL RÍO BLANCO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 41' 21,37" DE LATITUD SUR Y 78° 29' 46,56" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO RÍO BLANCO, AGUAS ARRIBA, HASTA LA CONFLUENCIA DE LOS RÍOS TIACO CHICO Y TIACO GRANDE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 41' 48,82" DE LATITUD SUR Y 78° 29' 21,62" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO TIACO GRANDE, AGUAS ARRIBA, HASTA LA CONFLUENCIA DE SUS QUEBRADAS



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página catorce

FORMADORAS, MENESTIACU Y TIACO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 43' 15,91" DE LATITUD SUR Y 78° 28' 25,11" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR LA QUEBRADA TIACO, AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIENTE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 56,97" DE LATITUD SUR Y 78° 28' 11,94" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA NACIENTE, UN PARALELO GEOGRÁFICO AL ESTE, HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA LÍNEA DE CUMBRE DE LA CORDILLERA ORIENTAL DE LOS ANDES, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 56,92" DE LATITUD SUR Y 78° 27' 40,85" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO EN EL LÍMITE INTERPROVINCIAL ENTRE CHIMBORAZO Y MORONA SANTIAGO.

DOS: NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE CHAMBO Y RIOBAMBA. **TRES:** NOTIFICAR AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES SE REMITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ESTOS LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES SEAN INCORPORADOS AL PROYECTO DE LEY QUE FIJE LOS LÍMITES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y CHAMBO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

RESOLUCIÓN N° 20-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-2015-234 DE 12 MARZO DE 2015, SUSCRITO POR LOS SEÑORES: ING. FERNANDO BARRENO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SR. JOSÉ QUIZHPI.- VICEALCALDE DE ALAUSÍ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, ING. LUIS QUISHPI, CONCEJAL DE CHAMBO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, ING. FREDDY ORTIZ, CONCEJAL DE CHUNCHI, MIEMBRO DE LA COMISIÓN E ING. FERNANDO GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y TÉCNICA POLÍTICA DE LÍMITES DEL GADPCH,



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página quince

MEDIANTE LA CUAL INFORMAN QUE LA COMISIÓN ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN N° 4, LA MISMA QUE TEXTUALMENTE DICE: EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES N°2015-0023-SEC ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA EN SESIÓN DE 10 DE FEBRERO DEL 2015 Y N° 092-S-CMG-2015 ADOPTADA POR EL CONCEJO CANTONAL DE GUANO EN SESIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2015, RESUELVE: SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL 1.- LA RATIFICACIÓN DE LOS LÍMITES COINCIDENTES ENTRE EL CANTÓN AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO DETALLADOS EN EL INFORME TÉCNICO DE LÍMITES SUSCRITO EN AMBATO EL 28 DE ENERO DEL 2015, QUE SE ANEXA; Y, 2.- SUGERIR AL CONSEJO AUTORICE AL SEÑOR PREFECTO LA FIRMA DEL CONVENIO DEL LIMITE TERRITORIAL TOTAL CON LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PARA CUMPLIR CON LA FORMALIDAD SUGERIDA POR EL CONALI. RESOLUCIÓN QUE DEBERA SER NOTIFICADA AL MAXIMO ORGANISMO RECTOR DE LIMITES Y AL GAD PROVINCIAL DE TUNGURAHUA; RECOGIDOS LOS CRITERIOS VERTIDOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** RATIFICAR EL INFORME QUE CONTIENE LOS LÍMITES COINCIDENTES ENTRE EL CANTÓN AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y LOS CANTONES RIOBAMBA Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y DAR POR CONCLUIDO EL DIFERENDO LIMÍTROFE CON LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA. A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL INFORME TÉCNICO DE LÍMITES SUSCRITO EN AMBATO EL 28 DE ENERO DEL 2015 QUE TEXTUALMENTE DICE: **"INFORME TÉCNICO DE LÍMITES ENTRE EL CANTÓN AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.- EN AMBATO, EN LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AMBATO, EL VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE COMPARECEN LOS TÉCNICOS: POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AMBATO: ING. FRICSON MOREIRA, DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS; DR. FABIAN USINIA, PROCURADOR**



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página dieciséis

SÍNDICO. POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA: ING. JORGE SÁNCHEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA: ARQ. MARIO GARZÓN, ING. VÍCTOR YÉPEZ, ABG. MAGDALENA ALVARADO, TÉCNICOS DE LÍMITES, POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUANO: ING. FERNANDO GUACHILEMA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES, ING. ADRIANA OROZCO, TÉCNICA. POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DR. PABLO MUÑOZ, LIC. WALTER NARVÁEZ, ASESORES DE LA PREFECTURA E ING. DIANA BUSTAMANTE, TÉCNICA DE LÍMITES, AL EFECTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INFORME TÉCNICO DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUANO, RIOBAMBA Y AMBATO, DE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y TUNGURAHUA, RESPECTIVAMENTE:.- ANTECEDENTES:.- 1.- DENTRO DEL PROCEDIMIENTO AMISTOSO DE NEGOCIACIÓN DIRECTA ESTABLECIDO ENTRE LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y TUNGURAHUA PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEFINITIVOS, SE REÚNEN LOS TÉCNICOS DE LOS GADS ANTES DESCRITOS PARA EMITIR EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA LA FIJACIÓN Y RATIFICACIÓN DEFINITIVA DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE: AMBATO CON LOS DE RIOBAMBA Y GUANO.- 2.- UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA RESPECTIVA DE LAS INSTITUCIONES, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN REFERENCIAL DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES (CONALI), CARTOGRAFÍA BASE DE INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR (I.G.M) A ESCALA 1:50000, EL MODELO DIGITAL DEL TERRENO, FORMATO RASTER DE RESOLUCIÓN 30 M, ORTO FOTOGRAFÍAS AÉREAS CON RESOLUCIÓN 0.3M.- PUNTOS REFERENCIALES, SISTEMA DE REFERENCIA WGS 84, UTM, 17 SUR:



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página diecisiete

PUNTO	X	Y	DESCRIPCIÓN
1	748511,50	9840999,73	PUNTO INICIO
2	746799	9841607	RIO MOCHA
3	746197	9841277	Q. NRO. 1
4	746197	9840729	PUNTO REFERENCIAL
5	745531	9840533	PUNTO REFERENCIAL
6	743304	9840074	Q. NRO. 2
7	742583	9839398	Q. NRO. 3
8	741664	9839277	Q. NRO. 4
9	740612	9838571	Q. NRO. 5
10	739901	9838419	Q. NRO. 6
11	739684	9837804	Q. NRO. 7
12	739096	9837344	Q. NRO. 8
13	738935,2	9837305,9	PUNTO FINAL

DE ESTE A OESTE.- TRAMO NRO. 1. LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL TRAMO COINCIDENTE QUE CORRESPONDE A LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y GUANO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL CANTÓN DE AMBATO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.- DEL PUNTO NRO. 1. EN EL RIO MOCHA FIN DEL LÍMITE LEGAL DEL CANTÓN MOCHA, SIGUIENDO AGUAS ARRIBA POR ESTE RIO HASTA LA CONFLUENCIA DEL RIO MOCHA Y LA Q. TIGRE SULTANA, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO AGUAS ARRIBA POR EL RIO MOCHA HASTA SU NACIENTE EN EL PUNTO NRO. 2, DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN SUROESTE HASTA LA NACIENTE EN LA QUEBRADA NRO. 1, EN EL PUNTO NRO.3, DE ESTA NACIENTE CON UNA ALINEACIÓN SUR HASTA LA QUEBRADA S/N, EN EL PUNTO NRO. 4, DE ESTE SIGUIENDO ESTE CURSO AGUAS ABAJO CON DIRECCIÓN SUR OESTE EN EL PUNTO NRO.5, DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN SUR SUROESTE HASTA EL PUNTO NRO.6, QUEBRADA NRO. 2, DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN SUR OESTE HASTA LA QUEBRADA NRO. 3, EN EL PUNTO NRO. 7, DE ESTE PUNTO CON



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página dieciocho

UNA ALINEACIÓN SUR OESTE HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA NRO. 4, EN EL PUNTO NRO. 8, DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN SUR OESTE HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA NRO. 5, EN EL PUNTO NRO. 9, DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN SUR OESTE HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA NRO. 6, EN EL PUNTO NRO. 10, DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN SUR OESTE HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA NRO. 7, EN PUNTO NRO. 11, DE ESTE PUNTO CON UNA ALINEACIÓN SUR OESTE HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA NRO. 8, EN EL PUNTO NRO. 12, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO ESTA QUEBRADA AGUAS ABAJO HASTA EL PUNTO NRO. 13.- EL PRESENTE INFORME, QUE CORRESPONDE A 11.92 KM DE LÍMITES COINCIDENTES, SERÁ DADO A CONOCER A LOS SENOS DE LOS CONCEJOS DE LOS GAD'S MUNICIPALES DE AMBATO, RIOBAMBA Y GUANO, SE RECOMIENDA SU APROBACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE LÍMITES COINCIDENTES, SUGIRIENDO QUE LA RESOLUCIÓN TOMADA SE REMITA A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES DE TUNGURAHUA Y CHIMBORAZO, PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGAL PERTINENTE.- PARA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN FIRMAMOS DE BUENA FE EN CINCO EJEMPLARES, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.- NOTA: LOS TRAMOS IDENTIFICADOS COMO COINCIDENTES, SE ADJUNTAN EN UN ARCHIVO FORMATO SHP.- POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AMBATO:.- F) ING. FRICSON MOREIRA.- DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS.- F) DR. FABIAN USINIA.- PROCURADOR SINDICO.- POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA:.- F) ARQ. MARIO GARZÓN.- TECNICO DE LÍMITES.- F) ING. VÍCTOR YEPEZ.- TECNICO DE LÍMITES.- F) ABG. MAGDALENA ALVARADO.- TECNICA DE LIMITES.- POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUANO:.- F) ING. FERNANDO GUACHILEMA.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES.- F) ING. ADRIANA OROZCO.- TECNICA.- POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA:.- F) ING. JORGE SÁNCHEZ.- DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.- POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página diecinueve

DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO:.- F) DR. PABLO MUÑOZ.- ASESOR DE LA PREFECTURA.- F) LIC. WALTER NARVÁEZ.- ASESOR DE LA PREFECTURA.- F) ING. DIANA BUSTAMANTE.- TECNICO DE LÍMITES.- DOS: AUTORIZAR AL PREFECTO DE CHIMBORAZO LA FIRMA DEL CONVENIO DE DEFINICIÓN DEL LÍMITE TERRITORIAL TOTAL CON LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA SOBRE LA BASE DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS, EN EL QUE SE INCLUIRÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL CONALI. *TRES:* NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA. *CUATRO:* NOTIFICAR AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES SE REMITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ESTOS LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES SEAN INCORPORADOS AL PROYECTO DE LEY QUE FIJE LOS LÍMITES DEFINITIVOS DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y TUNGURAHUA.

RESOLUCIÓN N° 21-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. GPCH-CE-LIM-2015-236 DE 12 MARZO DE 2015, SUSCRITO POR LOS SEÑORES: ING. FERNANDO BARRENO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SR. JOSÉ QUIZHPI.- VICEALCALDE DE ALAUSÍ, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, ING. LUIS QUISHPI, CONCEJAL DE CHAMBO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN, ING. FREDDY ORTIZ, CONCEJAL DE CHUNCHI, MIEMBRO DE LA COMISIÓN E ING. FERNANDO GUACHILEMA, CONCEJAL DE GUANO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y TÉCNICA POLÍTICA DE LÍMITES DEL GADPCH, MEDIANTE LA CUAL INFORMAN QUE LA COMISIÓN ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN N° 6, LA MISMA QUE TEXTUALMENTE DICE: EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 040-S.O-CMC-2015 ADOPTADA POR EL CONCEJO CANTONAL DE COLTA EN SESIÓN DE 6 DE MARZO DEL 2015 Y LA RESOLUCIÓN N° 2015-0022-SEC



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte

ADOPTADA POR EL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA EN SESIÓN DE 10 DE FEBRERO DEL 2015, POR LA CUAL RATIFICAN LOS LIMITES ENTRE LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y COLTA, RESUELVE: SUGERIR AL CONSEJO PROVINCIAL DAR POR CONCLUIDO EL PROBLEMA DE LÍMITES Y ACOGER LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL CONALI, EN FUNCIÓN AL ACUERDO SUSCRITO EN RIOBAMBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2015, ENTRE LOS SEÑORES ALCALDES ING. NAPOLEON CADENA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA Y EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA, Y NOTIFICAR AL CONALI; RECOGIDOS LOS CRITERIOS VERTIDOS POR LOS CONSEJEROS PROVINCIALES, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD: **UNO:** RATIFICAR EL ACUERDO LIMÍTROFE Y DAR POR CONCLUIDO EL DIFERENDO DE LÍMITES, ASÍ COMO, ACOGER LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN TÉCNICA EN FUNCIÓN AL ACUERDO SUSCRITO EN RIOBAMBA A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2015, ENTRE LOS SEÑORES ING. NAPOLEON CADENA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA E ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA, DESCRIPCIÓN TÉCNICA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: **DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE TERRITORIAL INTERCANTONAL COLTA – RIOBAMBA.-** DE OESTE A ESTE, NORTE A SUR.- DEL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 15,88" DE LATITUD SUR Y 78° 51' 28,07" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO EN LA CIMA DEL CERRO YURAK RUMI, LÍMITE TERRITORIAL INTERPROVINCIAL CHIMBORAZO – BOLIVAR, CONTINÚA POR LA LÍNEA DE CUMBRE QUE SEPARA LA DIVISORIA DE AGUAS DE LOS RÍOS CHIMBORAZO AL NORTE Y CAJABAMBA AL SUR, QUE PASA POR LA CIMA DE LOS CERROS: SIN NOMBRE DE COTA 4.279 M.S.N.M., EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 14,82" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 44,35" DE LONGITUD OCCIDENTAL, SIN NOMBRE EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 53,57" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 42,97" DE LONGITUD OCCIDENTAL, SIN NOMBRE EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 45,88" DE LATITUD SUR Y 78° 50' 20,19" DE LONGITUD OCCIDENTAL, BACHA EN EL PUNTO DE



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y uno

COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 28,22" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 50,62" LONGITUD OCCIDENTAL, GULAC EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 10,71" DE LATITUD SUR Y 78° 49' 15,71" DE LONGITUD OCCIDENTAL, LLULLUCHA DE COTA 4.005 M.S.N.M. EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 27,45" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 53,41" DE LONGITUD OCCIDENTAL, HUIÑATUS DE COTA 4.056 M.S.N.M. EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 52, 60" DE LATITUD SUR Y 78° 48' 44,36" DE LONGITUD OCCIDENTAL, YUCYAC EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 40,85" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 50,42" DE LONGITUD OCCIDENTAL, HAILHUACOR DE COTA 3.946 M.S.N.M. EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 21,65" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 35,50" DE LONGITUD OCCIDENTAL, PUCASHPA EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 46,63" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 30,15" DE LONGITUD OCCIDENTAL, HASTA INTERSECAR EL EJE DE VÍA DE SEGUNDO ORDEN, EN EL SECTOR DE HUIÑATUS GRANDE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 0,63" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 0,06" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA INDICADA AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS 1° 40' 11,40" DE LATITUD SUR Y 78° 47' 1,90" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE) Y EL EJE DE LA VÍA QUE CONDUCE A HUIÑATUS GRANDE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 14,02" DE LATITUD SUR Y 78° 46' 55,06" DE LATITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN QUE CONDUCE A LA COMUNA TELEMPALA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 14,64" DE LATITUD SUR Y 78° 46' 37,16" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA MENCIONADA VÍA AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 16,35" DE LATITUD SUR Y 78° 46' 31,73" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y dos

ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL EJE DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA FÁBRICA "CEMENTO CHIMBORAZO", EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 16,48" DE LATITUD SUR Y 78° 46' 24,77" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA MENCIONADA VÍA AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 59,80" DE LATITUD SUR Y 78° 46' 17,53" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 1,40" DE LATITUD SUR Y 78° 46' 7,68" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA MENCIONADA QUEBRADA, AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 6,30" DE LATITUD SUR Y 78° 45' 57,34" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, HASTA SU AFLUENCIA EN EL RÍO CAJABAMBA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 57, 25" DE LATITUD SUR Y 78° 45' 27,77" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO CAJABAMBA, AGUAS ABAJO, HASTA LA CONFLUENCIA CON EL RÍO CHIMBORAZO, FORMADORES DEL RÍO CHIBUNGA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 35,04" DE LATITUD SUR Y 78° 45' 17,24" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DEL RÍO CHIBUNGA, AGUAS ABAJO, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 23,44" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 19,91" DE LONGITUD OCCIDENTAL, UBICADO A LA MISMA LONGITUD GEOGRÁFICA DE LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA AYASHITANA EN EL RÍO CHIBUNGA; DE ESTE PUNTO, EL MERIDIANO GEOGRÁFICO AL SUR, HASTA LA AFLUENCIA ANTES MENCIONADA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 39' 23, 53" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 19,91" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA AYASHITANA, AGUAS ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y tres

QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 0,05" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 24,29" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA AFLUENCIA, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE HASTA LA CIMA DEL CERRO UTZUG DE COTA 3.404 M.S.N.M., EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 24,30" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 9,56" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA CIMA, CONTINÚA POR LA LÍNEA DE CUMBRE HASTA LA CIMA DEL CERRO AMULA CHICO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 31,21" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 1,76" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CIMA, EL MERIDIANO GEOGRÁFICO AL SUR, HASTA INTERSECAR EL CURSO DE LA QUEBRADA AMULCHUAYCU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 56,24" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 1,76" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA AMULCHUAYCU, AGUAS ARRIBA, HASTA LA AFLUENCIA DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 44,81" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 52,81" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, UNA ALINEACIÓN AL NOROESTE, HASTA INTERSECAR EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE AMULA GRANDE, QUE ESTÁ UBICADO EN LA LÍNEA DE CUMBRE QUE SEPARA LAS DIVISORIA DE AGUAS DE LAS QUEBRADAS POLEA AL OESTE Y AMULCHUAYCU AL ESTE,, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 40' 43,67" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 55,90" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR LA LÍNEA DE CUMBRE INDICADA, AL SUDOESTE, HASTA LA CIMA DEL CERRO (SIN NOMBRE) DE COTA 3.487 M.S.N.M., EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 41' 16,49" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 54,69" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA CIMA, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR EL EJE DE LA VÍA RAYO LOMA – LA PANTILLA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 41' 22,74" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 59,39" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO EN DIRECCIÓN A LA PANTILLA, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 41' 28,67" DE LATITUD



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y cuatro

SUR Y 78° 44' 5,98" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON LA CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADAS (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 41' 41,10" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 55,58" DE LONGITUD OCCIDENTAL, FORMADORAS DE LA QUEBRADA UGSHAPAMBA CHICO; DE DICHA CONFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA REFERIDA, AGUAS ABAJO, HASTA LA AFLUENCIA EN LA QUEBRADA UGSHAPAMBA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 42' 35,91" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 44,13" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA AFLUENCIA, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA UGSHAPAMBA, AGUAS ARRIBA, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 42' 48,15" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 13,41" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, EL MERIDIANO GEOGRÁFICO AL SUR, HASTA INTERSECAR CON EL CURSO DE LA QUEBRADA CHACÁN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 43' 9,34" DE LATITUD SUR Y 78° 44' 13,40" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA CHACÁN, AGUAS ABAJO, HASTA EL CRUCE DEL SENDERO QUE CONDUCE AL SECTOR DE LIMOPAMBA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 9,76" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 53,14" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL SENDERO MENCIONADO AL NORDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN QUE CONDUCE A CACHA LOMA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 43' 54,67" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 38,97" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA EL SUDESTE POR EL EJE DE LA VÍA MENCIONADA, HASTA LA COMUNIDAD DE CACHA LOMA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 18,30" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 22,45" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 17,75" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 21,97" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA LA INTERSECCIÓN CON UN SENDERO, EN EL PUNTO DE



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y cinco

COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 18,00" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 20,86" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL MENCIONADO PUNTO, CONTINÚA POR EL SENDERO AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 13,70" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 19,63" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL NORDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 13,05" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 16,22" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 18,10" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 16,50" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO REFERIDO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 18,48" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 15,52" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, EL PARALELO GEOGRÁFICO AL ESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 18,48" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 14,50" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 20,33" DE LATITUD SUR Y 78° 43' 14,36" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN CACHA PANADEROS – MONJAS ALTO TUNGURAHUILLA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 45,58" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 45,58" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA MENCIONADA AL NORESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE UNA VÍA DE SEGUNDO ORDEN QUE CONDUCE AL CERRO CACHAURCU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 22,58" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 44,56" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DE DICHA VÍA AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), EN EL PUNTO DE COORDENADA GEOGRÁFICAS 1° 44' 29,45" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 33,36" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA (SIN NOMBRE), AGUAS ABAJO, EL CRUCE CON EL



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y seis

SENDERO QUE BORDEA EL CERRO CACHAURCU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 28,77" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 27,63" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR UN SENDERO INDICADO AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS 1° 44' 29,98" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 3,01" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL CRUCE DE VÍAS DE SEGUNDO ORDEN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS 1° 44' 36,55" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 58,93" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 45,67" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 1,90" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 46,33" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 19,38" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 44' 54, 54" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 18,32" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA LAMPALAHUAYCU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 45' 2,22" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 12,21" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA LAMPALAHUAYCU, AGUAS ABAJO, HASTA EL CRUCE CON UNA ZANJA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 45' 9,07" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 4,43" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, CONTINÚA POR LA ZANJA ANTES MENCIONADA AL SUDOESTE, HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL EJE DE LA VÍA CASHALOMA – CUNISHPAMBA, EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 45' 12,93" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 22,16" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA ANTES MENCIONADA AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE LA VÍA QUE CONDUCE AL SECTOR DE ZALARÓN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 46' 14,88" DE LATITUD SUR Y 78°



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y siete

42' 25,58" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA INDICADA AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA CUTALAC QUILOPUNGO – ZALARÓN, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 46' 21,79" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 49,36" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA REFERIDA, HACIA EL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE LA VÍA CASTUG ALTO – MIRALOMA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 46' 33,46" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 47,55" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE HASTA EL CRUCE CON EL CURSO DE LA QUEBRADA CALANCHA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 46' 53,69" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 58,11" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA CALANCHA, AGUAS ABAJO, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 48' 8,20" DE LATITUD SUR Y 78° 42' 15,10" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, EL PARALELO GEOGRÁFICO AL ESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DEL CAMINO SALARÓN – GUSA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 48' 8,14" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 23,58" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO EN DIRECCIÓN A GUSA, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 49' 8,13" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 20,44" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE AL SECTOR DE PUESETUS CHICO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 49' 15,48" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 11,23" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO CRUCE, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA LA NACIENTE DE LA QUEBRADA CHAUPIURCU, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 49' 39,64" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 15,30" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA NACIENTE, CONTINÚA POR EL CURSO DE LA QUEBRADA CHAUPIURCU, AGUAS ABAJO, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 49' 48,89" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 14,68" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y ocho

INDICADO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 49' 49,03" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 10,98" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DE LA VÍA CINTAGUZO – PUTUGSA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 49' 59,13" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 10,34" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE CRUCE, CONTINÚA POR EL EJE DE LA VÍA EN DIRECCIÓN A CINTAGUZO, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 49' 58,90" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 14,05" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL PUNTO MENCIONADO, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 3,92" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 14,38" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 4,79" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 11,57" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 6,42" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 1,39" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN CONTINÚA AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL EJE DEL CAMINO QUE CONDUCE AL SECTOR DE MIRAPAMBA, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 34,02" DE LATITUD SUR Y 78° 41' 0,02" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL CRUCE REFERIDO, CONTINÚA POR EL EJE DEL CAMINO MENCIONADO AL SUDESTE, HASTA LA INTERSECCIÓN CON UN SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 42,06" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 47,74" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR UN SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 45,49" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 44,02" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL SENDERO MENCIONADO AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 48,19" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 47,50" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTE PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 49,54" DE



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página veinte y nueve

*LATITUD SUR Y 78° 40' 45,34" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE PUNTO INDICADO, UNA ALINEACIÓN AL SUDOESTE, HASTA EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 50,51" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 45,67" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHO PUNTO, UNA ALINEACIÓN AL SUDESTE, HASTA EL CRUCE CON EL SENDERO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 51,15" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 44,25" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DEL CRUCE MENCIONADO, CONTINÚA POR EL SENDERO INDICADO AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE UN CAMINO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 55,64" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 43,13" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE DICHA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DE DICHO CAMINO AL SUDOESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE UN CAMINO, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 57,57" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 44,63" DE LONGITUD OCCIDENTAL; DE ESTA INTERSECCIÓN, CONTINÚA POR EL EJE DEL ÚLTIMO CAMINO MENCIONADO AL SUDESTE, HASTA INTERSECAR CON EL EJE DE LA VÍA ACHULLAY SAN AGUSTÍN – SANCACHUAN GRANDE, EN EL PUNTO DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS 1° 50' 59,42" DE LATITUD SUR Y 78° 40' 40,98" DE LONGITUD OCCIDENTAL, VÉRTICE DONDE SE UNEN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CANTONES RIOBAMBA, COLTA Y GUAMOTE.- **DOS:** NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE COLTA Y RIOBAMBA. **TRES:** NOTIFICAR AL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS DE LA REPÚBLICA Y AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN DE QUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES SE REMITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE ESTOS LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES SEAN INCORPORADOS AL PROYECTO DE LEY QUE FIJE LOS LÍMITES DEFINITIVOS ENTRE LOS CANTONES DE RIOBAMBA Y COLTA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.*



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015

Página treinta

RESOLUCIÓN N° 22-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° GADPCH-SC-2015-12 DE FEBRERO 06 DE 2015 SUSCRITO POR EL LCDO. FERNANDO BARRENO, DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; ABG. JOSÉ LLUMI, SRA. MARÍA ESTHER BALSECA, AGR. JULIO NARVÁEZ, SR. FRANCISCO CAYAMBE, DELEGADO DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN E ING. MYRIAN ESCOBAR, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPCH, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE 06 DE FEBRERO DE 2015, LA COMISIÓN ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN COM-LEGIS-2015-11 QUE TEXTUALMENTE DICE: APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DEL COMITÉ PARA EL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y SUGERIR AL CONSEJO SU APROBACIÓN CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA COMISIÓN, **RESUELVE** POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL COMITÉ PARA EL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CON LOS SIGUIENTES CAMBIOS PROPUESTOS: ART. 3.- DE SU CONFORMACIÓN, NUMERAL 1.1. SE AUMENTA LA FRASE: "DESIGNADO POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA.", Y DICE: 11. REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES, DESIGNADO POR LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA. ART.- 8.- SUBCOMITÉS SECTORIALES, SE AUMENTA LA FRASE: "Y OTROS QUE EL COMITÉ CONSIDERE PERTINENTES EN FUNCIÓN DE LA DINÁMICA ECONÓMICA PROVINCIAL", Y DICE: ART. 8.- SUBCOMITÉS SECTORIALES.- LOS SUBCOMITÉS SECTORIALES ESTÁN CONFORMADOS POR LOS SUB SECTORES PRIORIZADOS: ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS, CONSTRUCCIÓN, TURISMO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA; Y OTROS QUE EL COMITÉ CONSIDERE PERTINENTES EN FUNCIÓN DE LA DINÁMICA ECONÓMICA PROVINCIAL, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ART. 9.- LA SECRETARÍA TÉCNICA.- AL FINAL DEL ARTÍCULO 9 SE AUMENTA LA FRASE: "EL COMITÉ



Listado de Resoluciones Acta Ordinaria Marzo 13, 2015
Página treinta y uno

DESIGNARÁ A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE UNA TERNA PRESENTADA POR QUIEN PRESIDA EL COMITÉ PARA EL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA.". DISPOSICIONES TRANSITORIAS: LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA PASA A SER SEGUNDA Y SE AUMENTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN TRANSITORIA COMO PRIMERA, QUE DICE: "PRIMERA.- ENCARGASE LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA EL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA A LA CORPORACIÓN REGIONAL ECONÓMICA EMPRESARIAL RIOBAMBA – CRECER, HASTA QUE SE DESIGNE POR PARTE DEL COMITÉ.". **(AQUÍ COPIA DEL DOCUMENTO).**

RESOLUCIÓN Nº 23-2015-S.O-GADPCH.- EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PREVIO CONOCIMIENTO DEL OFICIO Nº GADPCH-SC-2015-10 DE FEBRERO 04 DE 2015 SUSCRITO POR EL LIC. OSWALDO ESTRADA, PRESIDENTE; SRA. MARÍA ESTHER BALSECA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN; LIC. TRÁNSITO LLUCO Y ABG. MANUEL VARGAS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPCH; E ING. MYRIAN ESCOBAR, SECRETARIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE 03 DE FEBRERO DE 2015 EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMISIÓN ADOPTÓ LA RESOLUCIÓN COM.PLAN-2015-03 QUE TEXTUALMENTE DICE: UNO: QUE SE MANTENGA EL COBRO DE LOS VALORES ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA VIGENTE DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR LO SERVICIOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO. DOS: SOLICITAR A LA COORDINACIÓN DE SINDICATURA Y COORDINACIÓN FINANCIERA REALIZAR UN ANÁLISIS AL PROYECTO DE ORDENANZA Y EMITIR INFORME JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. TRES: SOLICITAR A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO IMPLEMENTAR UN PLAN DE DIFUSIÓN DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA

